RESOLUCIÓN N°2110/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2014 "CONSTRUCCIONES VARIAS".----------

Asunción, 28 de Noviembre de 2014

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 87/2014 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2014, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 004242/14), y,----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **Licitación Pública Nacional 12/2014 "CONSTRUCCIONES VARIAS"**, a las empresas **CONCREX S.R.L.**, para el **Lote N° 1** por un monto total de Gs. 344.430.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta) IVA Incluido, y **HERGAL ARQUITECTURA** para los **Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7** por un monto total de Gs. 879.391.000 (Guaraníes ochocientos setenta y nueve millones trescientos noventa y uno) IVA Incluido.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración la adjudicación, sobre la base del Comité de Evaluación.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, eleva el pedido para su consideración.-----

Que, la Asesoría Jurídica recomienda adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2014 "CONSTRUCCIONES VARIAS", a las empresas CONCREX S.R.L. y HERGAL ARQUITECTURA.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC", la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** el Llamado a **Licitación Pública Nacional N° 12/2014 "CONSTRUCCIONES VARIAS"**, a las empresas **CONCREX S.R.L.**, para el **Lote N° 1** por un monto total de Gs. 344.430.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta) IVA Incluido, y **HERGAL ARQUITECTURA** para los **Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7** por un monto total de Gs. 879.391.000 (Guaraníes ochocientos setenta y nueve millones trescientos noventa y uno) IVA Incluido.----------

Art. 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas**, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BRA/rb

RESOLUCIÓN N°2130 /2014

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCION N° 2110/2014, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.----------

Asunción, 02 de diciembre de 2014

VISTO: La Resolución N° 2110/2014, de fecha 28 de noviembre de 2014, la Nota UOC/D.L. N° 642/2014, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 004242/14), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por la referida Resolución, se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2014 "CONSTRUCCIONES VARIAS".----------

Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, solicita rectificar el Art. 1° de la referida resolución, quedando redactado de la siguiente manera: Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2014 "CONSTRUCCIONES VARIAS", a las empresas: CONCREX S.R.L., para el Lote N° 1 por un monto total de Gs. 344.430.000 (Guaraníes Trescientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta mil) IVA incluido, y HERGAL ARQUITECTURA para los lotes N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por un monto total GS. 899.081.000 (Guaraníes Ochocientos noventa y nueve millones ochenta y un mil) IVA incluido.----------

Que, en la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas, en el Art. 55 Derecho de la Contratante inc. b) establece la posibilidad de modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público.----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la rectificación de la referida resolución.----------

Que, el Subdirector de Administración y Finanzas, remite el referido pedido para los fines correspondientes.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la rectificación de la mencionada Resolución, en base a lo expuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC y la Ley 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÀUTICA CIVIL
RESUELVE:

Art. 1° **Rectificar** el Art. 1° de la Resolución **N° 2110/2014**, de fecha 28 de noviembre de 2014, quedando redactado de la siguiente manera: Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2014 "CONSTRUCCIONES VARIAS", a las empresas: CONCREX S.R.L., para el Lote N° 1 por un monto total de Gs. 344.430.000 (Guaraníes Trescientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta mil) IVA incluido, y HERGAL ARQUITECTURA para los lotes N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por un monto total de Gs. 899.081.000 (Guaraníes Ochocientos noventa y nueve millones ochenta y un mil) IVA incluido.**----------

Art. 2° **Quedan vigentes,** las demás disposiciones de la referida Resolución.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

BRA/me